



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JEFFREY CHRISTOPHER CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg:..... Fecha:.....

05 AGO, 2020

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°106 -2020-
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR**

Callao, 05 AGO. 2020

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 003-2019- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 12 de febrero de 2019, Memorandum N°125-2020-GRC-GGR/OGP del 28 de febrero de 2020, Memorando N°234-2020-GRC/GA-ORH de fecha 02 de marzo de 2020, el Memorandum N°624-2020-GRC-GGR/OGP de fecha 06 de julio de 2020 y Memorando N°380-2020-GRC/GA-ORH de fecha 13 de julio de 2020, Informe 281-2020-GRC/GGR-OGP de fecha 10 de Junio de 2020; e Informe N°367-2020-GRC/GGR/OGP de fecha 17 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 003-2019- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR de fecha 12 de febrero de 2019 se encargó al CPC Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño como encargado de la Unidad de Saneamiento Registro y Catastro;

Que, mediante Informe N°209-2020-GRC-GGR/OGP de fecha 04 de marzo de 2020 se traslada el Memorando N°234-2020-GRC/GA-ORH de fecha 02 de marzo de 2020 de la Oficina de Recursos Humanos, que informa respecto a la condición laboral de la Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado en respuesta al Memorandum N°125-2020-GRC-GGR/OGP emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial.

Que, mediante informe N°233-2020-GRC/GAJ, la gerencia de Asesoría Jurídica observa que debe adjuntarse la copia certificada de la Resolución Gerencial General Regional N° 003-2019- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR.

Que, mediante Memorandum N°533-2020-GRC/GGR/OGP de fecha 03 de junio de 2020, se solicita (01) copia certificada de Resolución Gerencial General Regional N°003-2019- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR.

Que, mediante Memorandum N°586-2020-GRC-GGR/OTDyA de fecha 09 de junio 2020, la Oficina de Trámite Documentario informa que mediante Memorando N°533-2020-GRC/GGR/OGP de fecha 03 de junio de 2020, Informe N°100-2020-GRC/GGR/OTDyA-AC de fecha 08 de junio de 2020, se Remite (01) copia certificada de Resolución Gerencial General Regional N°003-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR.

Que, mediante Informe N°281-2020-GRC/GGR-OGP de fecha 10 de junio de 2020, la Oficina de Gestión Patrimonial informa sobre la subsanación de las observaciones y solicita continuar con el trámite de cese de encargadura y Designación del encargado de Unidad de Saneamiento y Registro de Catastro".



05 AGO. 2020

Que, en sujeción a lo dispuesto en el artículo 21° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, de fecha 12 de febrero de 2019, la Gerencia General Regional se encarga de conducir el sistema administrativo de la entidad, siendo el numeral 1) del Artículo 23 de la misma norma prescribe que una de las funciones de la Gerencia General Regional es: "Dirigir, supervisar y controlar las actividades del Gobierno Regional y coordinar las acciones de las diferentes Gerencias Regionales, Oficinas y Órganos desconcentrados a su cargo"; además el numeral 12) establece que la Gerencia General emite las resoluciones en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N°624-2020-GRC-GGR/OGP de fecha 06 de julio de 2020 la Oficina de Gestión Patrimonial solicita se informe respecto a la condición laboral de la Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado;

Que, mediante Memorando N°380-2020-GRC/GA-ORH de fecha 13 de julio de 2020 la Oficina de Recursos Humanos da respuesta al Memorándum N°624-2020-GRC-GGR/OGP, señalando: la Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado mantiene vínculo laboral en la actualidad, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS);

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura del CPC. Guillermo Jacinto Cisneros Tarmeño en el cargo de encargado de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Arq. Gladys Celeste Valdivia Collado como responsable de la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro del Gobierno del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Gerencial General a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL